Testimonio de traslado

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SESENTA

Y OCHO

Vlles. del viendo dicho año Juez de 1ª Instancia que a conocido en este Pleito, Manuel Gonzalez Guardeño, y Juan Gonzalez Vlles. de esta Villa por lo que les toca en su Persona doy fee=

Segunda

Y para justificar, dicha Villa de Vlles. en su escrito de quatro de Diziembre, de mil setecientos, y sesenta, y ocho años, dixeron, que el Señor Don Diego Antonio Vlles. Alcalde Mayor, y Juez ordinario de esta Villa, y Real Vlles. dio orden para que fuesen a deslindar, y amojonar los Montes, y Exidos de esta Villa, y los de la Villa de Puebla, y Campos de esta Jurisdizion, y Villa de Vlles. dexando, y señalando cada una de ellas las Balanzas, por donde avian de pasar, y el sitio donde avian de hazer, y fabricar el Exido que pasan de una mil varas, las quales, asistieron, a ver el sitio que pasan de una mil varas, las quales, asistieron, a ver el sitio que pasan entregado, una a cada una de los Señores de Villas entregadas, para que hagan las diligencias, y Amojonamientos mandados, por dicho Alcalde, y Juez ordinario, y no lo hizieron, ni quisieron, y no lo hizieron, no fue por que dixeron, no saben, y no el Escrivano doy fee=

Antonio Thomas de Segura

Gonzalez